

INFORME SECRETARIAL. – En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00215-00**, informando que se encuentra programada audiencia para el próximo 21 de julio. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del **ACUERDO PCSJA20-11567** del 5 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso. Por lo anteriormente expuesto se **RESUELVE:**

1. **DISPONER** que la audiencia de juzgamiento programada para el día **VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)** se realice de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. **REQUIÉRASE** a la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** a efectos de que, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, allegue el expediente administrativo de la causante **ANA MARIA AGUILAR RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. No. 20.335.900, al igual que la investigación administrativa adelantada para estudiar la solicitud de pensión de sobrevivientes a favor de **MARCO ANTONIO ABRIL**, identificado con C.C. No. 185.881, respecto de la referida pensionada.
3. **REQUIÉRASE** a la parte demandante a efectos de que informe al Despacho las direcciones electrónicas de los testigos, o en su defecto procure la asistencia de los mismos a la audiencia virtual.
4. Por Secretaría **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes a través de la dirección de correo electrónico registrada en el proceso, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el expediente de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez